

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

**292.** VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS ALEGADOS POR LOS SOLICITANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO, EN LA CATEGORÍA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS.

### VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS ALEGADOS POR LOS SOLICITANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS

La comisión de baremación para la valoración de los méritos de los aspirantes a las bolsas de trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la CAM en la categoría de ARQUITECTOS TÉCNICOS (Nombrada por Orden nº 808 de 6 de marzo de 2024 de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME EXTRA. Nº 16 de 08/03/2024)

En sesión ordinaria de 15 de abril de 2024, acordó la publicación de la valoración provisional de los méritos enumerados en el Anexo II de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 9 de la misma.

ASPIRANTES	A	B	C	D	TOTAL
CARAS MERCADER, MARCOS	0,00	0,00	12,95	2,00	14,95
EL GHOUDANI AL OUALID, YASSINE	0,00	11,00	6,75	2,00	19,75
EL OUARDANI EL BOUTAYBI, AMINE	0,00	0,00	1,75	2,00	3,75
FUENTE DE LA GAGO, ANTONIO	0,00	0,00	5,75	0,00	5,75
GAÑAN TASCÓN, SANTIAGO	0,00	0,00	5,25	0,00	5,25
GACRICA LOPEZ, EMILIO	0,00	0,00	15,00	0,00	15,00
GARCIA MARMOL, ROCIO	0,00	6,00	25,00	0,00	31,00
GHOULA HACH-AOMAR, AHMED	0,00	20,00	5,00	0,00	25,00
GOMEZ MORA, MARIA DEL ROCIO	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
GONZALEZ BONILLA, JOSE	0,00	25,00	25,00	0,00	50,00
GONZALEZ MURILLO, CARLOS	0,00	25,00	10,90	2,00	37,90
HAMED CHAIB, AMARA	0,00	0,00	5,15	0,00	5,15
LEYVA AGUILAR, CARLOS IGNACIO	0,00	0,00	9,63	0,00	9,63
LOPEZ PLEGUEZUELOS, MANUEL	0,00	0,00	25,00	0,00	25,00
MIMON HAMED, HAMED	0,00	21,50	25,00	0,00	46,50
MORALES RIVAS, ANTONIO JOSÉ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MORENO ROMERO, MATILDE	0,00	24,00	25,00	0,00	49,00
MUDARRA CARMONA, JOSE	0,00	25,00	25,00	0,00	50,00
NAJIM BOURICH, MOHAMED	0,00	0,00	16,50	0,00	16,50
REYES JIMENEZ, MANUEL	0,00	2,50	6,38	0,00	8,88
SELLAM MOHAMED, NAJAT	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00

Se notifica a los solicitantes de la Bolsa los siguientes extremos:

1º) Únicamente con el Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, no se justifica adecuadamente la experiencia profesional, ya que se necesita adicionalmente la constatación de que se realiza en la misma categoría de la convocada.

2º) Se han recibido certificados de cursos formativos realizados que no han sido tenido en cuenta al carecer de la correspondiente firma.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de las presentes valoraciones para la presentación de alegaciones.

Melilla 16 de abril de 2024,  
El Arquitecto Técnico,  
Juan Carlos Márquez Alonso